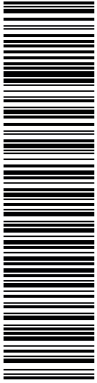


DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: Consulta pública previa del Reglamento de Gestión del BOPBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8OQE4-55Y8M-IMASG Fecha de emisión: 10 de octubre de 2018 a las 10:00:48 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORDINADOR SERV DEL BOP de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 10/10/2018 09:58	ESTADO FIRMADO 10/10/2018 09:58



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

INFORME: Consulta pública previa sobre la necesidad de aprobar el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

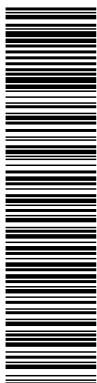
I. ANTECEDENTES.

- Con fecha 8 de octubre de 2018, el Servicio del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz le remite a la Secretaría General de la Diputación Provincial de Badajoz una propuesta de Reglamento de Gestión del BOPBA al objeto de actualizar las disposiciones vigentes en materia de administración digital y poder así consolidar el correspondiente desarrollo reglamentario de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.
- Con fecha 9 de octubre de 2018, el Sr. Secretario General de esta Institución tiene a bien emitir un informe con resultado favorable de la referida propuesta reglamentaria.
- Por parte de la Oficina de Información Administrativa, a efectos de cumplir con el derecho de participación ciudadana, se nos requiere para emitir el presente informe de objetivos, necesidad y oportunidad de la norma.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Artículo 36. 3 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
- Artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: Consulta pública previa del Reglamento de Gestión del BOPBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8OQE4-55Y8M-IMASG Fecha de emisión: 10 de octubre de 2018 a las 10:00:48 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORDINADOR SERV DEL BOP de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 10/10/2018 09:58	ESTADO FIRMADO 10/10/2018 09:58



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

III. CONSIDERACIONES.

Primera.- *Problemas que se pretenden resolver con la aprobación del Reglamento.*

El trasfondo que subyace en el contenido del Reglamento es, en definitiva, el interés público, cuyo cauce se materializa en la necesidad de clarificar a la ciudadanía el funcionamiento del servicio del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, estableciendo procedimientos claros, ágiles y flexibles, e incorporando formularios normalizados que faciliten la labor burocrática electrónica.

Este hecho, redundando en la homogeneización de los procedimientos para todas las entidades ordenantes, ya sean de índole pública o privada.

Segunda.- *Necesidad y oportunidad de su aprobación.*

Las conclusiones del Consejo de Europa de 26 de octubre de 2012, en relación con la iniciativa de interoperabilidad de la UE en el ámbito de los datos legislativos, invitan a los Estados miembros a aplicar el European Law Identifier (Identificador Europeo de Legislación) a las "unidades de legislación nacional".

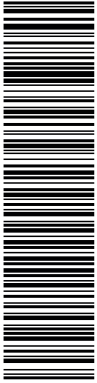
Esta referencia es el punto de partida para establecer un marco común de acceso, intercambio e interconexión de la información jurídica publicada en los sistemas de información jurídica nacionales, europeos y mundiales.

En definitiva, se trataría de crear un sistema de acceso a la legislación más abierto, directo y transparente para la ciudadanía, las empresas y las Administraciones.

El denominado ELI proporcionará a la UE una manera más flexible, autodocumentada, única y coherente de consultar la legislación de los distintos sistemas jurídicos y todos los actos jurídicos de producción europea.

En este orden de cosas, se ha constituido un grupo de trabajo en España a través de la FEMP, en el que se encuentra representada la

DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: Consulta pública previa del Reglamento de Gestión del BOPBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8OQE4-55Y8M-IMASG Fecha de emisión: 10 de octubre de 2018 a las 10:00:48 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORDINADOR SERV DEL BOP de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 10/10/2018 09:58	ESTADO FIRMADO 10/10/2018 09:58



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Diputación Provincial de Badajoz a través del nombramiento de dos representantes institucionales con fecha 23 de julio de 2018: el Coordinador Técnico y el Jefe del Servicio del BOPBA.

Por otra parte, la necesidad de desarrollo reglamentario de la Ley reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, así como la actualización del vigente Reglamento para adaptarlo a la Administración Digital, coadyuvan a establecer un marco jurídico acorde a los actuales requerimientos técnicos, toda vez que dicha Ley establece la obligación de las Diputaciones Provinciales de impulsar el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la prestación del servicio del Boletín Oficial de la Provincia, disponiendo de los mecanismos necesarios para garantizar, en todo caso, la autenticidad de los documentos insertados.

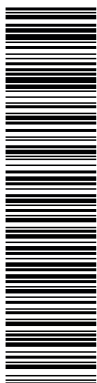
Teniendo en cuenta la heterogeneidad de las instituciones y personas físicas ordenantes, es necesario establecer un marco regulador que otorgue seguridad jurídica y garantías plenas en la tramitación de los procedimientos de la Administración de Justicia. En este sentido, el BOPBA se encuentra en plena adaptación de los procedimientos electrónicos con dicha administración.

Tercera.- Objetivos de la norma.

El BOPBA es el medio de comunicación oficial y servicio público de carácter esencial, que tiene vocación de universal, libre y gratuito, cuya competencia recae en esta Corporación a que corresponde su edición y gestión.

Además, tiene por objeto desarrollar el modo y la forma de gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, su edición y difusión, dotando de plena validez jurídica a su edición electrónica, así como la relación interadministrativa entre este servicio y las entidades o particulares que ordenen las publicaciones de sus anuncios.

DOCUMENTO INFORME TÉCNICO: Consulta pública previa del Reglamento de Gestión del BOPBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8OQE4-55Y8M-IMASG Fecha de emisión: 10 de octubre de 2018 a las 10:00:48 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- COORDINADOR SERV DEL BOP de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 10/10/2018 09:58	ESTADO FIRMADO 10/10/2018 09:58



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Cuarta.- Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El complemento al presente Reglamento es la aprobación junto con éste de un Manual de Estilo, en el cual se recogen tanto los procedimientos de envío de documentación al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, como aspectos de estructura de la publicación, reglas de gramática y ortografía, diseño y aquellos otros conceptos que no se generen del ámbito jurídico de una disposición normativa, sino de reglas que, sin ser de menor relevancia, no gozan de categoría reglamentaria. El ámbito reglamentario se ocuparía de "lo jurídico" mientras que el ámbito de estilo se ocuparía de "lo operativo" o funcional.

IV. CONCLUSIONES.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa de referencia y a efectos de dar público conocimiento y difusión al Reglamento de Gestión del BOPBA, se propone exponer en la Web Corporativa el enlace a dicho reglamento hasta el día 16 de octubre de 2018.

En Badajoz, a 9 de octubre de 2018.

El Coordinador del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz,

**SALGADO
GOMEZ
CARLOS - DNI
08817070C**
Carlos Salgado Gómez.

Firmado digitalmente por SALGADO GOMEZ CARLOS -
DNI 08817070C
DN: c=ES, o=DIPUTACION DE BADAJOZ,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, ou=PRESIDENCIA, ou=1564,
SERIALNUMBER=IDCES-08817070C, SN=SALGADO
GOMEZ, S=CARLOS, CN=SALGADO GOMEZ CARLOS
- DNI 08817070C
Razón: Estoy aprobando este documento con mi firma
legalmente vinculante
Ubicación: Coordinador Técnico Boletín Oficial de la
Provincia de Badajoz.
Fecha: 2018-10-10 09:44:42
Font Reader Versión: 9.2.0

SR. JEFE DEL SERVICIO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.-